

## **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA CIEGOS (FEDC)**

---

### **RESUMEN DE LA REUNIÓN**

Lunes, 22 de junio de 2017

#### **ASUNTOS TRATADOS**

- Se da la bienvenida a D<sup>a</sup> Rosa María Doval y a D. José Luis Arribas Granados, como nuevos representantes de la Federación Vasca de Deporte Adaptado (FVDA) y de la Federación Castellanoleonés de Deporte Adaptado (FECLEDMI) respectivamente.
- Se aprueban por mayoría absoluta las Cuentas Anuales formuladas por la Junta Directiva el 22 de marzo de 2017, cuyo resultado final ascendió a 72.328,71 € de beneficio. Las Cuentas Anuales han sido auditadas por la empresa BDO, por encargo del Consejo Superior de Deportes.
- Se aprueba por unanimidad la aplicación del resultado del ejercicio 2016 para incrementar el Fondo Social en 72.328,71 €.
- Siguiendo indicaciones del Consejo Superior de Deportes y en aplicación de la Resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 18 de octubre de 2016, la Interventora informa a los miembros de la Asamblea que en los presupuestos de la Federación para el presente año 2017 no se incluye retribución alguna para el Presidente.
- Se informa a los miembros de la Asamblea del grado de ejecución del presupuesto de la FEDC para 2017, a fecha de 31 de mayo.
- Se ofrece información a todos los miembros de la Asamblea sobre el desarrollo del Calendario Deportivo hasta la fecha y sobre las actuaciones previstas hasta final de año.
- Por unanimidad, la Asamblea aprueba para la temporada 2017/18 una cuota principal máxima de 25 €, como pago para la obtención de la licencia deportiva cuando ésta se tramite por la FEDC. Dado el carácter polideportivo de la FEDC, se fija una cuota complementaria de 5 €, que el federado abonará, cada vez que desee darse de alta en otra modalidad o especialidad deportiva adicional.
- Por mayoría absoluta aprueba la Asamblea General, que la cuota de reparto por los servicios recíprocamente prestados entre la FEDC y las federaciones autonómicas integradas se fije en 0 € (cero euros), en tanto se mantengan las actuales condiciones económicas y de funcionamiento, pudiendo ser modificada en un futuro, cumpliendo los requisitos y siendo aprobada por la mayoría establecida en la legislación y en el artículo 16 de los vigentes Estatutos. Ello, sin perjuicio de la cuota que pueda aprobar

cada federación autonómica en el ámbito geográfico de su demarcación. De este acuerdo se dará traslado a todas las federaciones autonómicas integradas, al objeto de que pueda ser refrendado por sus asambleas por mayoría absoluta conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria octava de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa y en el artículo 16 de los Estatutos de la FEDC.

- La semana del 16 al 19 de mayo de 2017 la empresa auditora externa BDO, contratada por el Consejo Superior de Deportes (CSD), llevó a cabo la preceptiva auditoría relativa a las Cuentas Anuales de la FEDC del ejercicio 2016. El informe emitido por la citada empresa resulta favorable sin incidencias, recogiendo como única recomendación la actualización en la web de los acuerdos de los órganos de gobierno.
- El CSD, dentro del Plan Anual de Inspecciones; ha determinado la revisión de los gastos de desplazamientos, alojamiento y manutención de la FEDC durante el ejercicio 2015, dicha revisión no se limita a la parte subvencionada por el CSD, si no que se extiende a todo el gasto reconocido.
- Se ha renovado el contrato de D. Francisco José Maldonado Aguilar como Secretario General, hasta 5 de febrero de 2018.
- Se ha suscrito un contrato de relevo con D<sup>a</sup> Susana Iglesias Guillén por la jubilación parcial del auxiliar D. Ramón Carbelo Marín.
- Respecto a las diferentes subvenciones y patrocinios, se ofrece a los miembros de la Asamblea los datos hasta la fecha.
- El presidente informa de la iniciativa que la FEDC y la ONCE han puesto en marcha, dirigida a conseguir apoyos externos al Ajedrez de alto nivel, modalidad que no está dentro del Plan ADOP. Este plan consiste en captar patrocinadores que quieran comprometerse con este importantísimo deporte, que tan relevante ha sido y es dentro del colectivo de afiliados a la ONCE. Estos ingresos permitirían diseñar un Plan de Apoyo al Ajedrez, con ayudas económicas a los ajedrecistas de la selección, en función de sus resultados, entrenamientos y competiciones específicas, etc. Lo que sería un Plan ADOP para el Ajedrez de ciegos.
- En el año 2018, esta Federación organizará el Campeonato del Mundo de Fútbol 5 en Madrid, en el que se prevé la participación de 16 selecciones por primera vez.
- En relación con los procesos de integración de diversas modalidades deportivas, el Presidente informa que se han iniciado conversaciones con la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME), con el fin de integrar las carreras por montaña, única especialidad que falta por asumir por la citada Federación.

Francisco José Maldonado Aguilar  
Secretario General